

© 2019 SCUSD; All Rights Reserved. SCUSD 908-441-8907 | 8907188

S

J]c`UW]cbYg`XY.s

S

límites que constituyen una mala conducta graveUna violación de los límites que constituye una mala conducta grave es un acto, omisión o patrón de tal comportamiento por parte de un adulto que no tiene un propósito educativo legítimo y resulta en abuso del personal /relación profesional voluntario /estudiante. Las violaciones de los límites según se definen en esta política se considerarán una violación de esta política.

Ug`fY`UW]cbYg`fca`âbh]W]g`c`gYI`i`U`Ygs

Todo SCUSD personal, los voluntarios y socios de la Comunidad personal del programa y los voluntarios se les prohíbe el cortejo o en las citas, tratando de formar o entrar en una relación romántica o sexual con cualquier estudiante, independientemente de que el estudiante edad.

Las interacciones románticas o sexuales prohibidas que involucran a los estudiantes incluyen, pero no se limitan a:

- Contacto físico sexual Coqueteo
- romántico, proposiciones o comentarios
- sexuales Insultos sexuales, miradas lascivas, epítetos, comentarios sexuales o despectivos
Comentarios
- personales sobre el cuerpo de un estudiante
- Bromas sexuales, bromas, insinuaciones, notas, historias, dibujos, gestos o imágenes
- Mensajes de texto sexualizados o "sexting"
- Difundir rumores sexuales o románticos
- Tocar el cuerpo o la ropa de un estudiante de manera sexual o íntima o de cualquier manera que no sea apropiada para su edad
- Restringir la libertad de movimiento de un estudiante de manera sexual manera intimidante o provocativa
- Compartir o pedirle a los estudiantes que compartan detalles de su vida sexual personal, preferencias sexuales, fantasías, fetiches, etc. ~~de los~~

- corridas SCUSD reconoce que se realizan varias funciones, pero cierto personal de SCUSD (por ejemplo, consejeros, psicólogos escolares, terapeutas , personas que asisten a los estudiantes con carros de higiene, etc.) necesitan una reunión privada con los estudiantes. Dicho personal de SCUSD debe ejercer su juicio profesional para determinar cuándo es apropiado reunirse con un estudiante en un entorno privado, de acuerdo con las normas y expectativas de esa profesión
- Evitar interacciones físicas
- Cuando sea apropiado, considere tener un segundo personal /voluntario /socio comunitario del SCUSD o voluntario presente cerca o dentro de una distancia auditiva

G71 G8 @A #19

@A #H9G'G9; I F CG'M5DF CD=58CG'9B 'HC 8C '9@'8-GHF #IC '89@G7I G8s

S

#hYfUWwIcbYg'j YfVU'Yg'GYs

espera que todo el personal del SCUSD, los voluntarios y el personal y los voluntarios del programa de socios comunitarios se abstengan de hablar con los estudiantes de una manera objetivamente dura, coercitiva, amR

- Come

- Tomar o publicar fotografías de estudiantes sin el consentimiento por escrito de los padres / tutores

S

S

S

S